



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Febrero de 1979. -

19-79

Expte. n° 6.002/79

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Daniel Ovejero Solá como Profesor Titular con semidedicación del Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta que el citado profesional fundamenta la misma por haber obtenido la jubilación ordinaria; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de Febrero del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Daniel OVEJERO SOLA, como Profesor Titular con semidedicación del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR